

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

1938 Notificación a interesados inicio procedimiento denuncia tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de incoación de los expedientes sancionadores que se indican, por infracciones de tráfico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

La sanción fijada, podrá hacerse efectiva, durante los 20 días siguientes a aquel en que tenga lugar la notificación de la denuncia, con reducción del 50% conforme a lo establecido en el artículo 80 de la Ley 18/2009 de 23 de noviembre, (en adelante LSV).

. Este pago con reducción implica la terminación del procedimiento el día del pago, la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición y la detracción de puntos, en su caso, al día siguiente. Al finalizar el procedimiento con el pago reducido queda abierta la vía contencioso administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.

El pago de la sanción podrá ser hecha efectiva en la Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, sita en c/ Martínez Corbalán, 14, 30510 Yecla (Murcia) o mediante giro postal o telegráfico dirigido a la misma.

Podrá presentar alegaciones o proposición de prueba en el plazo de veinte días naturales, a contar desde la notificación de la presente, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, indicando número de expediente o boletín. (art.81 L.S.V.).

Si no formula alegaciones, ni realiza el pago con reducción en el plazo de 20 días naturales, la presente notificación implicará, por si misma y sin necesidad de dictar resolución, la terminación del procedimiento y podrá ejecutarse la sanción por vía de apremio transcurridos 30 días desde la notificación de la denuncia (art. 81.5 LSV).

De no ser responsable de la infracción, o tratarse de persona jurídica, el titular del vehículo tiene el deber de identificar al conductor y si incumpliere esta obligación, incurrirá en falta muy grave y será sancionado con multa equivalente al doble de la prevista para la infracción originaria si ésta fuera leve y con el triple del importe si la infracción originaria es grave o muy grave, previa incoación del correspondiente expediente sancionador, según lo previsto en el artículo 65.5. j) y art. 66 de la LSV, no correspondiendo en estos casos la reducción del 50%.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados para que puedan comparecer, en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, en las dependencias de la Policía Local de Yecla, (paraje del Rasillo s/n, teléfono 968793311, fax 968793568, correo electrónico: policialocal@yecla.es) a efectos de conocer el contenido íntegro del acto notificado y obtener los documentos



para el pago de la sanción; todo ello de acuerdo con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE.	NOMBRE	IDENTIF.	MATRICULA	EXPEDIENTE.	NOMBRE	IDENTIF.	MATRICULA
2005/A/2010	M CARPENA	29070103	MU 5893 CG	1623/B/2010	P LOPEZ	29075278	8264 BWK
1798/A/2010	M JUNCO	36471859	B 5608 US	1825/A/2010	E GONZALEZ	48417281	MU 4478 BM
1787/A/2010	M SANCHEZ	74333655	MU 9143 CB	1795/A/2010	M RECIO	3914405	6498 BSC
1797/A/2010	M MARTINEZ	21685659	873 DZK	1757/B/2010	M MARTINEZ	29068922	4383 FLK
1705/A/2010	J YAGO	29069897	542 DVK	1596/A/2010	F MARTINEZ	29070357	3667 CFX
1639/A/2010	M CHINCHILLA	29071328	500 FPN	1677/A/2010	F GARCIA	29075848	9571 DKC
1800/A/2010	R JIMENEZ	48403516	MU 7667 BG	1852/A/2010	F BAUTISTA	48472650	7392 GWF
1882/A/2010	J HERNANDEZ	48475024	MU 9009 BH	1621/A/2010	M DE OLIVEIRA	48833439	A 1346 DK
1941/A/2010	W CASTILLO	48838389	3751 BXM	1864/A/2010	P CANDELA	74316856	MU 9837 CK
1700/A/2010	M AGUILERA	74322417	710 BJB	1898/A/2010	J PEREZ	74333583	9725 DKX
1518/A/2010	P DISLA	74343412	MU 7873 CC	1840/A/2010	MANUELA IBAÑEZ LAX E HIJOS S.L.	B- 30301709	5482 DTN
2011/A/2010	NEGOCIOS INMOBILIARIOS DE YECLA S.L.	B- 30480297	7632 BCV	1729/A/2010	ESQUELETON S.L.L.	B- 30591390	MU 8197 BC
1865/A/2010	H PARDO	X- 4082797	4113 DHY	1805/A/2010	S CIAMPRIELLO	X- 5446228	A 6367 ED
1936/A/2010	M AVILA	X- 6516889	1439 BKM	1721/A/2010	H GRANDA	X- 6526548	757 FWG
1587/A/2010	R ORELLANA	X- 6706904	MU 2352 BJ	1588/A/2010	A ROCA	X- 6756929	MU 2526 BP
1628/A/2010	O ROCA	X- 7064869	MU 7175 BZ	1777/A/2010	C NEAMTU	X- 8432654	9860 CFM
1806/A/2010	P HINOJOSA	X- 6609681	V 9011 FS	1809/A/2010	D GHEORGHE	X- 3170574	V 2261 FC
1792/A/2010	P VERA	X- 3398062	6456 DMX				

En Yecla, 26 de enero de 2011.—El Alcalde.